CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor**, CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 79.961.052.** de **BOGOTÁ D.C.,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR. 9020216 – 29 DE ENERO DEL 2026**
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
Plazo de ejecución	**SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**
Fecha de Inicio de ejecución	**08 DE FEBRERO DEL 2026**
Fecha de terminación de contrato	**18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 (En ejecución)**
Valor	Se fija como valor total para el contrato la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA T SIETE PESOS M/CTE ($ 36.004.977)**
Forma de pago	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2026, por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos ($ 4.737.497) cada uno. b) Un pago correspondiente al mes de septiembre de 2026, por valor de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho pesos ($ 2.842.498)
Obligaciones específicas del contrato	1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Orientar la formación de acuerdo con el área de desempeño para la cual sea designado, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación, igualmente deberá sujetarse a las guías y/o procedimientos del proceso de la gestión de formación profesional integral de la entidad. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido

	designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – asociar a los aprendices a las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, registro de inasistencias, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes, actas de cierre, actas de equipo ejecutor, planes de mejoramiento y demás formatos que apliquen) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de los procesos realizados a los aprendices a quienes orienta Formación Profesional Integral, dentro de los plazos proyectados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los productos, informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Activar oportunamente el protocolo ruta de atención para la prevención de la deserción de aprendices, de acuerdo con lo establecido en la plataforma compromiso GFPI-PR-001.13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá reportar las novedades que se presenten con los bienes, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Para la formación virtual en todos los niveles, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de

	Formación Profesional. De acuerdo con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014.15. El contratista deberá hacer uso de los formatos que se encuentran en la plataforma compromiso en la ejecución de la formación profesional integral. 16. Atender oportunamente las comunicaciones a través de los canales institucionales. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA. El presente documento se suscribe en Bogotá D.C el 03 de septiembre del 2026.

LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
Subdirectora (E)
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyecto: Dian Rodríguez S.
Cargo: Apoyo Administrativo GAAICS
Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora GAA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) Carlos Ernesto Magyaroff Oviedo, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.961.052 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.7368858 de 10 de febrero de 2025

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Plazo de ejecución: diez (10) meses y (12) dias, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2025 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2025. (En ejecución)

Término de Ejecución: (10) meses y (12) días.

Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($47.834.914)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2.

Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13.Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5810549 de 15 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: Díez (10) meses y Trece (13) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024. (En ejecución)

Término de Ejecución: (10) Meses, (13) Días.

Valor: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($46.590.520).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la

Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días de enero del 2026.

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sara Graciela Orjuelas Lozano
Cargo: Asistente Administrativo del CEET

Revisó: José Hermes Escobar Sutaname
Cargo: Abogado del CEET

2. **úmero y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5310642 de 18 de agosto de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: TELECOMUNICACIONES – TRANSVERSALES PROGRAMA DE FORMACION: TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

Plazo de ejecución: tres (3) meses y veintiocho (28) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de agosto de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: 3 meses 28 dias

Valor: QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15.733.333)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los

juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 2 días del mes de mayo de 2024.

Firma
PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de A aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

LA SUSCRITA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

CERTIFICA:

Que entre la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO** identificada con **NIT No. 901.158.482-4** y **CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO** quien se identifica con **cedula de ciudadanía 79.961.052** se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATO No. 025 DE 2023.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo técnico en las actividades de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y en la implementación de los programas de capacitación, estrategias de prevención y atención de emergencias, control y seguimiento a las recomendaciones derivadas de las inspecciones locativas e informes de las visitas de ARL, a nivel nacional.

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de abril de 2023.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ocho millones seiscientos setenta y seis mil doscientos pesos M/CTE ($ 8.676.200).

VALOR MENSUAL: Tres millones trescientos treinta y siete mil pesos M/CTE ($ 3.337.000).

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 14 de agosto de 2023.

ANA CATALINA CASTRO LOZANO

Elaboró: María José León -Técnico 01
Revisó: Julieth Gil - Técnico Experto 03

LA SUSCRITA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

CERTIFICA:

Que entre la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO** identificada con **NIT No. 901.158.482-4** y **CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO** quien se identifica con **cedula de ciudadanía 79.961.052** se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATO No. 032 DE 2022.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo técnico en las actividades de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y en la implementación de los programas de capacitación, estrategias de prevención y atención de emergencias, control y seguimiento a las recomendaciones derivadas de las inspecciones locativas e informes de las visitas de ARL, a nivel nacional.

FECHA DE INICIO: 17 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos M/CTE ($ 36.441.066,67).

VALOR MENSUAL: Tres millones ciento setenta y ocho mil pesos M/CTE ($ 3.178.000).

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 14 de agosto de 2023.

ANA CATALINA CASTRO LOZANO

Elaboró: María José León -Técnico 01
Revisó: Julieth Gil - Técnico Experto 03

LA SUSCRITA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

CERTIFICA:

Que entre la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO** identificada con **NIT No. 901.158.482-4** y **CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO** quien se identifica con **cedula de ciudadanía 79.961.052** se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATO No. 018 DE 2021.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo técnico y operativo en la Subdirección de Gestión Humana de la UBPD en las actividades de gestión que contribuyan a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UBPD.

FECHA DE INICIO: 1 de marzo de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Diecinueve millones trescientos cincuenta mil pesos M/CTE ($ 19.350.000).

VALOR MENSUAL: Un millón novecientos treinta y cinco mil pesos M/CTE ($ 1.935.000).

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 14 de agosto de 2023.

ANA CATALINA CASTRO LOZANO

Elaboró: María José León -Técnico 01
Revisó: Julieth Gil - Técnico Experto 03

Bogotá, enero 26 de 2026

Señores: A QUIEN CORRESPONDA.

REF: CERTIFICACION LABORAL

Yo, RICARDO ANDRES CASADIEGOS ARENAS, identificado con CC. No.80.764.318 de Bogotá, actuando como representante legal de Colombiana de Tareas de Alto Riesgo COLTAR SAS, con Nit. 900.682.073-8; CERTIFICO que el señor CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO, identificado con CC. 79.961.052 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa como asesor externo en seguridad y salud en el trabajo desde el 13 de enero de 2020, hasta el 20 de noviembre de 2020, realizando:

1. Acompañamiento técnico y capacitación en trabajo seguro en alturas.
2. Acompañamiento técnico y capacitación en peligros de seguridad como eléctrico, mecánico y locativo, capacitación al Copasst y comité de convivencia laboral.
3. Realización de inspecciones enfocadas en seguridad industrial.
4. Diseño, revisión y actualización del Programa de protección contra caídas.
5. Acompañamiento en la aplicación del programa de protección contra caídas.
6. Diseño del plan de emergencia y rescate en alturas.
7. Revisión y actualización de los indicadores de estructura, proceso y resultado del SGSST.
8. Realización de la evaluación inicial del SGSST.
9. Reporte de los estándares mínimos del SGSST.

Todas las actividades mencionadas anteriormente con las empresas cliente de las ARL Positiva y Bolívar.

Para constancia se firma el veintiséis (26) del mes de enero de 2026.

Atentamente,

RICARDO ANDRES CASADIEGOS ARENAS
Representante Legal

Bogotá, enero 26 del 2026

Señores: A QUIEN CORRESPONDA.

REF: CERTIFICACION LABORAL

Yo, RICARDO ANDRES CASADIEGOS ARENAS, identificado con CC. No.80.764.318 de Bogotá, actuando como representante legal de Colombiana de Tareas de Alto Riesgo COLTAR SAS, con Nit. 900.682.073-8; CERTIFICO que el señor CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO, identificado con CC. 79.961.052 de Bogotá, laboró en nuestra empresa, con un contrato a término indefinido desde noviembre cuatro (4) de dos mil catorce (2014) hasta diciembre tres (3) de dos mil dieciocho (2018), realizando las siguientes funciones:

1. Coordinador de trabajo en alturas.
2. Revisión y actualización de los programas de formación para trabajo en alturas.
3. Revisión y actualización de las ayudas audiovisuales para las capacitaciones.
4. Acompañamiento en los componentes teórico-prácticos de las capacitaciones.
5. Inspección y mantenimiento de los equipos de protección contra caídas.
6. Armado y desarmado de torres de andamio multidireccional certificado, con altura entre 6mt y 16mts.
7. Programación de los asistentes a las capacitaciones.

Para constancia se firma el veintiséis (26) del mes de enero de 2026.

Atentamente,

RICARDO ANDRES CASADIEGOS ARENAS
Representante Legal

A quien corresponda

Por medio de la presente me permito dar constancia que el señor; CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.052; laboró en nuestra organización desde enero 01 de 2010 hasta el 31 de octubre de 2014 bajo un contrato a término indefinido, en este período desempeñó el cargo de Director de Operaciones caracterizándose por su puntualidad, honestidad y compañerismo.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

Cordialmente,

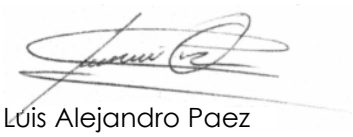


Laid Paola Casadiego
Gerente.
312-4791312

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente hago constar que el señor **CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO**, identificado con numero de cedula 79.961.052 de Bogotá. Trabajó para nuestra empresa desempeñándose como coordinador de logística en eventos sociales, corporativos y masivos y en proyectos audiovisuales, desde el Junio del 2004 hasta el mes de Agosto de 2010.

La presente certificación se firma el (15) quince de Febrero de 2021**,** por solicitud del interesado.



Luis Alejandro Paez

Representante Legal

Móvil 3158524876

ceo@grupoclap.com

audio • video • iluminación

JR AUDIO SAS
NIT 901.250.359-9

info@jraudio.com.co
(314) 382 1070
www.jraudio.com.co

BOGOTA D.C.
FEBRERO 23 DE 2021

JR AUDIO SAS
HACE CONSTAR QUE:

El señor CARLOS ERNESTO MAGYAROFF OVIEDO identificado con la CC 79.961.052 de Bogotá se ha desempeñado como *coordinador de montaje* para eventos a nuestro cargo desde el año 2000 demostrando absoluto compromiso, cumplimiento y proactividad en cada uno de los roles que ha debido desempeñar para cumplir con sus funciones, aportando a nuestra compañía su valioso conocimiento y experiencia.

Atentos a solucionar cualquier inquietud,

Este certificado se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

Att

Jorge H. Romero G.

Jorge Romero G
Representante Legal
JR Audio SAS
gerencia@jraudio.com.co